

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

23 NOV. 2020

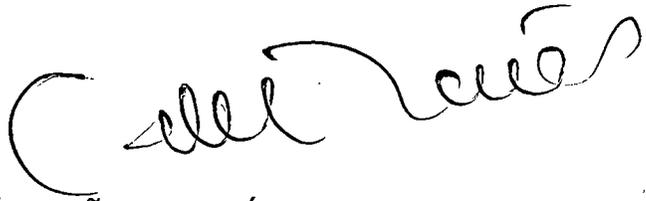
Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

Agréguese a los autos la documentación que milita a folios 38 a 60 del plenario.

Suspéndase el presente asunto, en los términos y para los efectos del art. 555 del C.G.P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 87
Hoy 24 NOV. 2020
La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-